



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-33/2024**

DENUNCIANTE:
JESÚS ALEJANDRO COTA
MONTES

DENUNCIADOS:
NORMA ALICIA BUSTAMANTE
MARTÍNEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/136/2024

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
GERMÁN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, tres de marzo de dos mil veinticinco.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del procedimiento especial sancionador al rubro indicado, se advierte que por auto de diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, esta magistratura ordenó a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California reponer el procedimiento del expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/136/2024, a fin de que, a la brevedad, realizara las diligencias precisadas en el auto en mención y remitiera las constancias del expediente de mérito, sin que a la fecha haya dado cumplimiento a la reposición ordenada, por lo que se estima que ha transcurrido en demasía el tiempo prudente para la sustanciación de las diligencias ordenadas.

Por lo anterior, y al advertirse que ha transcurrido alrededor de **siete meses** desde que se ordenó la reposición del procedimiento, sin que la autoridad sustanciadora haya remitido el expediente para su resolución, se requiere al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que dentro del término de **cinco días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente, **informe el estado procesal** que guarda el expediente IEEBC/UTCE/PES/136/2024; de igual manera, si es el caso de que se encuentre debidamente sustanciado, deberá remitirlo a la brevedad, a fin de que se esté en oportunidad de emitir la resolución que en derecho proceda; con fundamento en los artículos 14, fracción XVII, de la Ley del



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PS-33/2024

Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 381, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se requiere al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal electoral de Baja California, para que, dentro del término de **cinco días** hábiles contados a partir de la notificación del presente, **informe el estado procesal** que guarda el expediente IEEBC/UTCE/PES/136/2024; y de encontrarse debidamente sustanciado, lo remita a este órgano jurisdiccional a la brevedad.

NOTIFÍQUESE por **OFICIO** a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones encargado de la instrucción, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

"LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE."